



LA CURADORA URBANA No. 2 DE SANTA MARTA

COMUNICA

Que de conformidad con el Decreto No. 130 del 7 de junio de 2016, expedido por la Alcaldía Distrital de Santa Marta, en el cual se reguló el procedimiento de Reparto de las Solicitudes de licencia o actos de reconocimiento de proyectos de las entidades Estatales y de vivienda de interés social individual., se comunica que, a partir del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, le corresponderá dicha función a la **CURADORA URBANA No. 2** de Santa Marta, Arq. **MÓNICA VILLALOBOS LEAL**, dando así estricto cumplimiento al sistema de rotación de REPARTO.

Cordialmente,

MÓNICA VILLALOBOS LEAL
Curadora Urbana No. 2

ARQ. MÓNICA VILLALOBOS LEAL
Curadora Urbana No. 2 • Santa Marta
Carrera 4 No. 18 - 02
430 9902 • 31062 05312
mvillalobos@curaduriaurbana2smta.co